RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ARRENDAMIENTO, SOPORTE INCLUIDO, DEL MÓDULO DE COMUNICACIONES INTEGRADO EN EL SISTEMA CENTROS EN RED (SÉNECA)

Expediente 0000189/2026 (CONTR 2026 0000104388)

ANTECEDENTES

Por el órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud (en adelante CES061), se acuerda la tramitación del expediente de contratación denominado "Arrendamiento, soporte incluido, del módulo de comunicaciones integrado en el sistema Centros en Red (SÉNECA)", mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se invita a participar en el procedimiento a la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.**,** que presenta oferta dentro del plazo establecido.

Con fecha 15 de abril de 2026 se incorpora al expediente el informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2, en el que se concluye que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo previsto en el PCAP y en el artículo 168 de la LCSP, se inicia el trámite de negociación con la entidad licitadora, que dentro del plazo conferido presenta escrito mediante el cual ratifica íntegramente la oferta inicialmente presentada, sin introducir modificación alguna.

Asimismo, la entidad licitadora presenta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, constatándose por el Servicio de Contratación Administrativa que la misma es completa y conforme a lo exigido en el PCAP, incluyendo la acreditación de su capacidad, representación y vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

En consecuencia, no resulta necesario agotar el plazo de diez días hábiles previsto en la cláusula 7.5.1 del PCAP, al constar ya aportada la totalidad de la documentación requerida.

Con fecha 17 de abril de 2026, el Servicio de Contratación Administrativa formula propuesta de adjudicación a favor de la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por resultar su oferta adecuada a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMT2B5ZZFHHJ2GSG9DP53RQSJ	PÁG. 1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular lo dispuesto en sus artículos 168 (procedimiento negociado) y 150 (documentación previa a la adjudicación).

Segundo.– De conformidad con el PCAP que rige la contratación, así como con la documentación obrante en el expediente, la oferta presentada cumple los requisitos técnicos y administrativos exigidos, habiendo sido ratificada tras el trámite de negociación.

Tercero.– Consta acreditado que la entidad licitadora reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración.

Por lo expuesto, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022),

RESUELVO

PRIMERO.– Adjudicar el contrato denominado "Arrendamiento, soporte incluido, del módulo de comunicaciones integrado en el sistema Centros en Red (SÉNECA)", expediente 0000189/2026, a la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., con CIF A78053147, por el importe de 246.107,74 € (IVA incluido), al resultar su oferta adecuada a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación y conforme a los términos expresados en su oferta.

SEGUNDO.- Atendiendo al plazo de ejecución previsto en el expediente, cuyo inicio está previsto el 1 de junio de 2026, el importe total del contrato se distribuirá, conforme a la autorización de gasto aprobada en el expediente, con cargo a la partida presupuestaria 1331069080 G/ 41C/20600/00 01 por anualidades de la siguiente forma:

Año	Importe
2026	143.562,85 €
2027	102.544,89 €
Total	**246.107,74 €**

Emítase, para su contabilización, las siguientes propuestas contables:

Actuaciones a realizar (D)	**2026**	**2027**
D	143.562,85 €	102.544,89 €

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona licitadora y publíquese en el perfil del contratante.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMT2B5ZZFHHJ2GSG9DP53RQSJ	PÁG. 2/3

podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación por medios electrónicos a las personas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	20/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNMT2B5ZZFHHJ2GSG9DP53RQSJ	PÁG. 3/3